UOC N° 2158/2022.

Asunción, 29 de junio de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No. 21.909, Resolución DNCP N° 1807/2022, comunica la PRORROGA realizado al ***LLAMADO MOPC N° 138/2016, "EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL – TRAMO 1: NATALIO – 7 DE AGOSTO"****, con ID Nº 318.719, y adjudicada a la firma* ***"ECOMIPA S.A.".***

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Documento que acredite a la persona designada por la máxima autoridad de la Institución a reconocer las prórrogas a los plazos de ejecución contractual.*

- *Nota DV N° 676 - 1383/2022 suscripta por la Dirección de Vialidad a través del cual se reconoció la prorroga contractual y que a su vez es la notificación al contratista.*

- *Dictamen técnico y legal, elaborado por el Consorcio Fiscalizador Central Yachiyo, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la prórroga de plazo y reprogramación de cronogramas por lluvias.*

Atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

UEP JICA PG-P17 N° 202/2022

MEMORANDUM

A: **Ing. VÍCTOR H. OLMEDO LÓPEZ**, Director
Dirección de Vialidad

DE: **Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY**, Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17

REF.: Prórroga y Reprogramación de cronogramas por lluvias. Circular UOC N° 7/2022 – Contrato SG Ministro N° 468/2017 – ECOMIPA S.A. para la ejecución de las "Obras de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental", Tramo 2: 7 de agosto – RÍO ÑACUNDAY.

FECHA: 28 de junio de 2.022

Conforme a la Circular de referencia, donde se pone a conocimiento la Resolución DNCP N° 1807/2022 "*Por la cual se modifica y amplia el Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003*", se remiten los antecedentes de las 2 (dos) Prórrogas concedidas y Reprogramaciones de cronogramas por lluvias de la obra de referencia por Nota D.V. N° 676/2022 y Nota D.V. N° 1.383/2022, según los siguientes documentos:

- Documento que acredite a la persona designada por la máxima autoridad de la institución para reconocer las prórrogas a los plazos de ejecución contractual: Sección II Datos de la Licitación del PBC, Cláusula IAL 1.1 del PBC designando a la Dirección de Vialidad como administradora de contrato. Resolución N° 266/2022 designando al Ing. Víctor H. Olmedo L. como Director de la Dirección de Vialidad (Folios N° 13 al 12);
- Nota D.V. N° 676/2022 suscripta por la Dirección de Vialidad a través del cual se reconoció la reprogramación del cronograma sin afectar el plazo y que a su vez es la notificación al contratista del reconocimiento de la prórroga. Memorándum UEP JICA PG-P15 N° 100/2022 de la Unidad Ejecutora del Proyecto. (Folios N° 11 al 10);
- Dictamen técnico y legal, elaborado por el Consorcio Fiscalizador Central Yachiyo, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la reprogramación del cronograma por lluvias (Folios N° 9 al 1);
- Nota D.V. N° 1.383/2022 suscripta por la Dirección de Vialidad a través del cual se reconoció la prórroga contractual de 21 días, hasta la fecha 15/07/2022, y que a su vez es la notificación al contratista del reconocimiento de la prórroga. Memorándum UEP JICA PG-P15 N° 199/2022 de la Unidad Ejecutora del Proyecto. (Folios N° 30 al 29);
- Dictamen técnico y legal, elaborado por el Consorcio Fiscalizador Central Yachiyo, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la prórroga de plazo de 21 días, hasta la fecha 15/07/2022, y reprogramación de cronograma por lluvias (Folios N° 28 al 1);

Atentamente,

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: con el informe que antecede, solicitando proseguir con los trámites pertinentes.

Ing. VÍCTOR H. OLMEDO LÓPEZ
Director de Vialidad

13 (trece)

Sección II. Datos de la Licitación

Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: Llamado MOPC N° 138/2016
IAL 1.1	Nombre del Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) - Dirección de Vialidad
IAL 1.1	El nombre, identificación y número de lote(s) (contrato(s)) que conforman esta LPI son: ▪ **Tramo 1:** Natalio – 7 de Agosto (50,069 Km) ▪ **Tramo 2:** 7 de Agosto – Río Ñacunday (46,500 Km) ▪ **Tramo 3:** Río Ñacunday – Los Cedrales (46,668 Km)
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: República del Paraguay
IAL 2.1	El número del Convenio de Préstamo es: JICA PG-P17 El monto del Préstamo AOD del Japón es: 17.897.000.000 Yenes La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: 24 de Junio de 2.014
IAL 2.1	Nombre del Proyecto: Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental.
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en abril de 2012.
IAL 3.1(c)	Una lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
IAL 4.5	Esta licitación no está sujeta a precalificación.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratante para **obtener aclaraciones** únicamente, es: Atención: Lic. Lilian Cañete, Directora Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Dirección: Oliva 411esq. Alberdi, Edificio Central MOPC Número de Piso/Oficina: Planta Baja / Mesa de Entrada Única Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (595 21) 41 49 628 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py Con copia a: Ing. Ignacio Gómez, Director Dirección de Vialidad Atención: Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental JICA PG-P17 Dirección: Oliva 411esq. Alberdi - Edificio Central MOPC, 2do. Piso

12 (doce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 266

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. VÍCTOR HUGO OLMEDO LÓPEZ, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 17 de febrero de 2022

VISTO: El memorándum JGM Nº 26/2022, a través del cual la Jefatura del Gabinete Ministerial, solicita la realización de trámites administrativos tendientes a la emisión de la Resolución por la cual se designa al Ing. Victor Hugo Olmedo López, como Director de la Dirección de Vialidad, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que la citada Ley Orgánica faculta las designaciones, así como remociones que se estimen convenientes.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Designar al Ing. **Víctor Hugo Olmedo López**, con cédula de identidad Nº 688.417, como Director de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del Ing. Rodolfo Segovia Colman, quien seguirá cumpliendo funciones como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A020434
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.

Escaneado con CamScanner